

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación "CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE PREFERENCIAS DE DESARROLLO DE LOS PRINCIPALES ESPACIOS NATURALES DEL GAL CAMPODER"

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO.- Que por Resolución del Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder, de fecha 3 de noviembre de 2015, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas del contrato de "Caracterización ambiental y evaluación de preferencias de desarrollo de los principales espacios naturales del GAL Campoder" mediante procedimiento negociado sin publicidad.

RESULTANDO.- Que han sido invitadas las empresas AGROLOGY AGRICULTURA CONSULTING SERVICES, CEBAS-CSIC y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Únicamente presentó oferta económica la Universidad Politécnica de Cartagena, con la siguiente proposición: 37.268,00 euros IVA incluido (30.800,00 euros base imponible y 6.468,00 euros de IVA).

RESULTANDO.- Que con fecha 12 de noviembre de 2015, se realizó el requerimiento a la Universidad Politécnica de Cartagena para que en el plazo de diez días presentara, la constitución de la garantía definitiva, así como la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

RESULTANDO.- Que, con fecha de registro 13 de noviembre de 2015 se ha presentado la documentación requerida.

CONSIDERANDO.- Que, según el artículo 66 de las Instrucciones sobre Contratación de la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a las empresas y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

CONSIDERANDO.- Que, según el citado artículo 66, en los procedimientos negociados la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 70 de las citadas Instrucciones establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "Caracterización ambiental y evaluación de preferencias de desarrollo de los principales espacios naturales del GAL Campoder" a la Universidad Politécnica de Cartagena, con CIF núm. Q8050013E, por el precio de 37.268,00 euros IVA incluido (30.800,00 euros base imponible y 6.468,00 euros de IVA). Este contrato está financiado con cargo al programa FEADER dentro de la medida 323, Conservación y mejora del patrimonio rural, del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 en las Estrategias de Actuación Global de los Grupos de Desarrollo Rural financiado por el FEADER en un 75 %, por la C.A.R.M. en un 12,5% y por la A.G.E. en un 12,5%.

SEGUNDO.- Términos esenciales del contrato:

a) Objeto: servicio de caracterización de los valores ambientales de los espacios naturales más importantes asociados a los territorios de Campoder, identificar y evaluar las alternativas de gestión de estos espacios, incluyendo la percepción que tienen los ciudadanos sobre la promoción turística de los mismos.

b) Precio: 37.268,00 euros IVA incluido (30.800,00 euros base imponible y 6.468,00 euros de IVA).

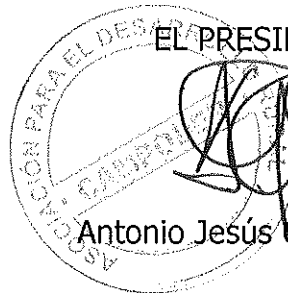

c) Plazo de ejecución: El contrato se entenderá iniciado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y la entrega del servicio contratado se realizará antes del 26 de noviembre de 2.015. El contrato no será prorrogable.

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Citar a la empresa adjudicataria para que a través de legal representante comparezca el día 17 de noviembre de 2015, a las 13:30 horas en la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder, sita en Calle Balsalobre, 9, C.P. 30.331, Lobosillo, Murcia, para formalizar el contrato.

En Lobosillo, a 16 de noviembre de 2015


EL PRESIDENTE

Antonio Jesús García Conesa